

El USDA Ofrece Asistencia por Desastres a Productores de Arroz, Algodón Upland, Semillas de Soya y Batatas

WASHINGTON, 22 de octubre de 2010 - El Secretario de Agricultura Tom Vilsack anunció que a partir de hoy hasta \$550 millones en asistencia por desastre serán emitidos a los productores de arroz, algodón "upland", semillas de soya y batata que sufrieron pérdidas debido a un exceso de humedad o condiciones relacionadas a ésta, durante el año 2009. Esta ayuda será otorgada por la Agencia de Servicios Agrícola ("Farm Service Agency" o FSA) por medio del Programa de Asistencia para Cultivos ("Crop Assisantance Program" o CAP).

"Los productores de estos cultivos sufrieron pérdidas de calidad y cantidad causados por un exceso de humedad durante el año 2009", dijo Vilsack. "Ellos continúan sintiendo los efectos de las pérdidas de cosecha y este programa brindará asistencia oportuna."

Los pagos se harán disponibles a los productores de cultivos elegibles que recibieron designación por desastre del Secretario de Agricultura debido a la humedad excesiva o condiciones relacionadas a ésta durante el año 2009. Una lista de los condados elegibles para la asistencia por desastre CAP se encuentra en <http://disaster.fsa.usda.gov>. Los productores de cultivos elegibles en granjas en los condados de desastres que certifican a un 5 por ciento o más de pérdida de cosechas en el año 2009 debido a un exceso de humedad o condiciones relacionadas recibirán un pago de una tasa predeterminada de pago multiplicada por los acres sembrados del cultivo. La tarifa de pago por acres se prorrateará por la FSA para mantener los pagos dentro de los fondos disponibles para el programa. Los productores reciben inicialmente 75 por ciento del pago de CAP y una vez se complete la inscripción recibirán hasta un 25 por ciento adicional.

Las tarifas de pago predeterminado para los cultivos elegibles son las siguientes:

- Arroz de grano largo - \$31.93 por acre;
- Arroz de grano medio o de grano corto - \$52.46 por acre;
- Algodón "Upland" Americano - \$17.70 por acre;
- Semillas de Soya - \$15.62 por acre,
- Batatas (*también conocidas como Camote, Patatas Dulce y Boniato*) – 155.41 por acre.

Las disposiciones generales de elegibilidad, los límites de pago y los límites de ingreso bruto ajustado que se aplican a programas de la FSA se aplican a CAP. Ninguna persona o entidad jurídica (con exclusión de una empresa conjunta o sociedad en general), puede recibir, directa o indirectamente, más de \$100,000 en beneficios de CAP. Además, los pagos de CAP se contarán como ingresos del año 2009 para efectos del Programa de Asistencia de Ingresos Suplementarios ("Supplemental Revenue Assistance Program" o SURE).

El CAP se financia a través de la Sección 32 de la Ley de Ajuste Agrícola ("Agricultural Adjustment Act") del 24 de agosto de 1935, que permite al Secretario utilizar fondos para

restablecer el poder adquisitivo de los agricultores, ganaderos y productores. Para antecedentes adicionales sobre el PAC consulte: <http://disaster.fsa.usda.gov>.

Para obtener mayor información acerca de los programas de asistencia por desastre de la Agencia del Servicio Agrícola del USDA, visite su oficina local de condado de la FSA o consulte <http://disaster.fsa.usda.gov>.

#

El USDA es un proveedor, empleador y prestamista que ofrece igualdad de oportunidades. Para presentar una queja de discriminación, diríjase a: USDA, Director, Office of Civil Rights, 1400 Independence Avenue, S.W., Washington, D.C. 20250-9410 o llame al (800) 795-3272 o (800) 877-8339 (TDD).